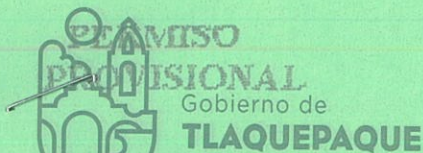


DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO
SEMIFUJO



FECHA EXPEDICIÓN 25-noviembre-2021

LAVE: SEM002552
OLIO TRÁMITE: 671,699
NOMBRE: MURILLO NAVARRO JORGE LUIS
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
ALLE CRUCE 1: RAMON MARTINEZ
ALLE CRUCE 2: HIDALGO
TIPO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

PIZZAS
FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: SI INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUERREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

AGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a
VIERNES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a	SABADO	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a
VIERNES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a
VIERNES	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:38 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 L-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



C. BEATRIS EUGENIA FORRILLA ROJAS
AUTORIZO

Gobierno de
TLAXTEPEC
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

MURILLO NAVARRO JORGE LUIS
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA FORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPACION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MURILLO NAVARRO JORGE LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
 El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 Después de 3 días de vendiendo causará infracción (vendé o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
 La venta de carne o producto del ganado a terceras personas.
 Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los
 Establecerse en los empedrados de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos
 Establecerse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se
 Establecerse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de
 Establecerse en la zona del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
 Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.